



Resolución Jefatural No. 252

- 2019-AGN/J

Lima, 02 DIC. 2019

VISTO, El Informe N° 580-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 27 de noviembre de 2019, del Área de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, sin embargo, mediante la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2019-AGN/SG-OA, de fecha 30 de enero de 2019, se autoriza a partir del 01 de enero de 2019, la renovación de los Contratos de Personal a Plazo Fijo que venían laborando al 31 de diciembre de 2018, en tanto se desarrolle el proceso de nombramiento de acuerdo a lo dispuesto en la norma precitada;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 171-2019-AGN/J, de fecha 10 de setiembre de 2019, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Cargos establecidos en el Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación de acuerdo al nivel remunerativo;

Que, mediante Informe N° 580-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Área de Recursos Humanos remite a la Oficina de Administración, el Informe Final del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, detallando los perfiles revisados, y concluye que estando en la última etapa, corresponde realizar la emisión de la resolución de nombramiento de los servidores declarados aptos;

Que, con Informe N° 145-2019-AGN/SG-OA, de fecha 27 de noviembre de 2019, la Oficina de Administración, remite el Cuadro final de resultados del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el régimen laboral público del Decreto Legislativo N° 276 del Archivo General de la Nación; asimismo, indica que el nombramiento debe ser aprobado mediante Resolución Jefatural, a fin de poder remitir la documentación sustentatoria al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del Informe N° 416-2019-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento de ocho (08) servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el Archivo General de la Nación;



Que, mediante Informe N° 469-2019-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de noviembre de 2019, opina favorablemente sobre el nombramiento del personal administrativo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dado que se encuentra legalmente sustentado en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General (e);

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a ocho (08) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Archivo General de la Nación, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y/o unidades orgánicas, que se indican a continuación:

N°	NOMBRE	PLAZA ORGÁNICA	NIVEL REM.	ÓRGANO
1	ANCHANTE CERDÁN JUAN ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
2	MINAYA JIMÉNEZ RENZO FERNANDO	TECNICO ADMINISTRATIVO III	STA	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
3	MUÑOZ OYOLO LUYO	TECNICO EN ARCHIVO IV	STA	DIRECCIÓN DE ARCHIVO NOTARIAL
4	ROMANÍ ASCONA FÉLIX	TECNICO EN ARCHIVO IV	STA	DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN
5	SOTO MOLINA CELIA MIRIAM	TECNICO EN ARCHIVO IV	STA	DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO
6	VILLA CORDOVA JOSÉ ROLANDO	TECNICO EN ARCHIVO IV	STA	DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO
7	MENDOZA BRUNO JAVIER RONALD	TECNICO EN ARCHIVO III	STB	DIRECCIÓN DE ARCHIVO INTERMEDIO
8	FANO HUAPAYA MIRIAM ERIKA	SECRETARIA/O I	STE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE POLÍTICAS ARCHIVÍSTICAS

Artículo 2. Autorizar, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria correspondiente de acuerdo a los dispositivos vigentes.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución al Área de Recursos Humanos y a cada uno de los órganos del Archivo General de la Nación. Asimismo, encargar al Área de Recursos Humanos, la respectiva notificación a cada uno de los interesados y la remisión de la documentación sustentatoria al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines pertinentes.

Artículo 4. La presente Resolución que contiene la relación de los servidores nombrados, será publicada en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA PENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional